

hasta el 29/8/2024

28

La Chorrera, 03 de mayo de 2024  
DRPO-DIREC-SEIA-NE-410-2024

Señora

**SANDRA DEL CARMEN ZAMBRANO LEYVA /  
KARINA MICHELLE ZAMBRANO LEYVA**

Representante Legal

PROYECTO EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES

E. S. M.

Respetada señora:

En seguimiento al proceso de evaluación del **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I, PROYECTO: EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES**, ubicado en sector de Llano Largo, dentro del Residencial Las Praderas, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, ingresado el 19 de abril de 2024, para su evaluación por la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, deseamos expresarle que luego de evaluar el Estudio de Impacto Ambiental, tenemos a bien solicitarle lo siguiente:

1. *Dentro del EsIA presentado, se menciona dos ubicaciones, donde se realizará el proyecto en mención, por lo que se solicita:*
  - a. *Aclarar en cuál de las dos ubicaciones se desarrollará el proyecto Categoría I “Edificio para Locales Comerciales”.*
2. *Dentro del EsIA, se menciona que la duración del proyecto será de 24 meses, sin embargo no se ajusta al cuadro de cronograma presentado, al igual que el horario de trabajo, por lo que se solicita:*
  - a. *Definir duración detallada de la ejecución del proyecto, al igual el horario de trabajo.*
3. *Presentar Certificación de Uso de Suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT, aportar evidencia de la solicitud de uso de suelo o EOT y el plano de anteproyecto.*
4. *Dentro del EsIA, se presenta aspectos climáticos y prospección arqueológica, que no corresponden a la ubicación donde se desarrollará el proyecto.*
  - a. *Presentar el área correspondiente a los aspectos climáticos y prospección arqueológica del entorno a impactar, que corresponde a la ubicación del proyecto.*
5. *La conclusión y recomendaciones descritas dentro del EsIA, no coincide con la actividad del proyecto a desarrollar.*
  - a. *En tal sentido presentar la conclusión y las recomendaciones que sean cónsonas con la actividad del proyecto a realizar.*



Por lo anterior expuesto se le brinda período no mayor de quince (15) días hábiles, posterior a la notificación de la misma para que nos aporte la información complementaria necesaria a las observaciones realizadas, en caso dado que la información suministrada no sea acorde y conforme a lo solicitado dentro del plazo otorgado para tal efecto, o si la misma se presenta en forma incompleta o no se ajusta a lo requerido, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente *Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023*. Modificado por Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Atentamente,

  
**LICDO. EDUARDO ARAÚZ**  
Director Regional  
Ministerio de Ambiente - Panamá Oeste

  
EA/jp/hr



Lean Peñaloza/ jefe de / MIAMBIENTE - Panamá Oeste  
Archivos-Exp. DRPO-IF-040-2024.